

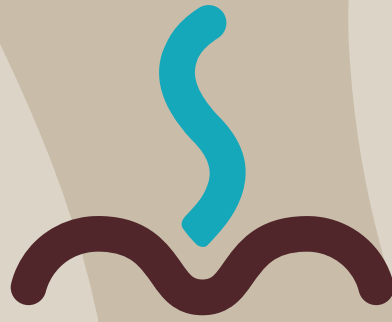
# balance

revista de economía

revista semestral · nº 10 · año 10

**IMPUESTO SOBRE EL VALOR  
AÑADIDO EN 2010**

**E**



# Sarah Mawwen

MODA EN CALZADO

[www.sarahmawwen.es](http://www.sarahmawwen.es)

**EN ALICANTE**    **ALCOY** C/. Alameda, 47/49    **ALICANTE** C/. Churruca, 37    **ELCHE** C/. Troneta, 20

**IBI** C/. Dr. Ferrán, 4 bajo    **ORIHUELA** C/. Calderón De La Barca, 11    **SAN VICENTE DEL RASPEIG** C/. Alicante, 37

**TORREVIEJA** C/. Joaquín Chapaprieta, 24    **VILLENA** C/. Constitución, 13

**EN MURCIA**    **CARAVACA DE LA CRUZ** C/. Gran Vía, 52    **LORCA** C/. Juan Carlos I, 54    **MURCIA** C/. Acisclo Diaz, 1

**EN ALBACETE**    **HELLIN** Plaza Santa Ana, 3

**EDITA:**

Ilustre Colegio de Economistas de Alicante  
C/ San Isidro, 5 - 03002 ALICANTE

**DIRECCIÓN:**

Mar Ramos Pastor

**COORDINACIÓN:**

Secretaría Técnica del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante

**CONSEJO EDITORIAL:**

D. Francisco Menargues García, Decano del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, D. Juan Llopis Taverner, Decano de la Facultad de CC. EE. y E.E. de la Universidad de Alicante y D. Javier Reig Mullor, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Miguel Hernández en Orihuela.

**DISEÑO:**

Enrique Pérez Penedo

**MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:**

Compobell, S.L. - Murcia

**DEPÓSITO LEGAL:** MU-2397-2004

**ISSN:** 1698-8892

**BALANCE -REVISTA DE ECONOMÍA-**,

no se identifica necesariamente con las opiniones expuestas por los autores de artículos o trabajos firmados.



## Sumario

**4 EDITORIAL****5 INFORME**

50 años del Plan de Estabilización de la Economía Española del año 1959

**7 A FONDO**

Novedades en el Impuesto sobre el Valor Añadido en 2010

**13 ACTUALIDAD**

Algunas consideraciones sobre el sistema público de pensiones en España

**17 MERCADO DE VALORES**

El Mercado de Valores en el año 2010

**22 COLEGIO DE ECONOMISTAS**

CAMON Business-20 -Concurso de iniciativas e ideas empresariales

Il edición encuesta de coyuntura los economistas opinan  
Convenio de colaboración entre INECA y el Colegio de Economistas

Presentación de la 'Guía de actuación de la empresa ante el concurso'

VI Premio de Periodismo Económico Colegio Oficial de Economistas de Alicante

I Concurso de Felicitaciones navideñas

Aprobados los presupuestos para el ejercicio 2010

Viaje colegial a Argentina.

Acto de bienvenida a los nuevos colegiados del 2009

Acto de clausura y entrega de diplomas de la XVI edición del Master en Auditoría y Gestión Empresarial

Relación de actividades de formación ejercicio 2009

**30 BIBLIO-ECONOMÍA**



María del Mar Ramos Pastor

La Resolución de de diciembre, de la Dirección General de Tributos, relativa a la aplicación e interpretación de determinadas directivas comunitarias en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE del 29.12.09), surge como consecuencia de que no sea posible aprobar antes del 1 de enero de 2010 el Proyecto de Ley, que tiene por finalidad modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en todos aquellos preceptos que se ven afectados por el contenido de las Directivas comunitarias que conforman el denominado "**Paquete IVA**".

Esta Resolución arbitra "provisionalmente" hasta que la aprobación de la normativa tuviera lugar en nuestro ordenamiento jurídico. En definitiva, estamos ante un conjunto de criterios interpretativos que permiten dar cumplimiento al mandato contenido en tales Directivas en la parte que a la Ley 37/1992.

El Consejo de Ministros, de fecha 26 de febrero, ha aprobado el Real Decreto que ya contempla la transposición al ordenamiento español del conjunto de Directivas comunitarias agrupadas bajo la denominación de **Paquete IVA**, una vez que ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley por la que se transponen determinadas directivas en el ámbito de la imposición indirecta y de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes.

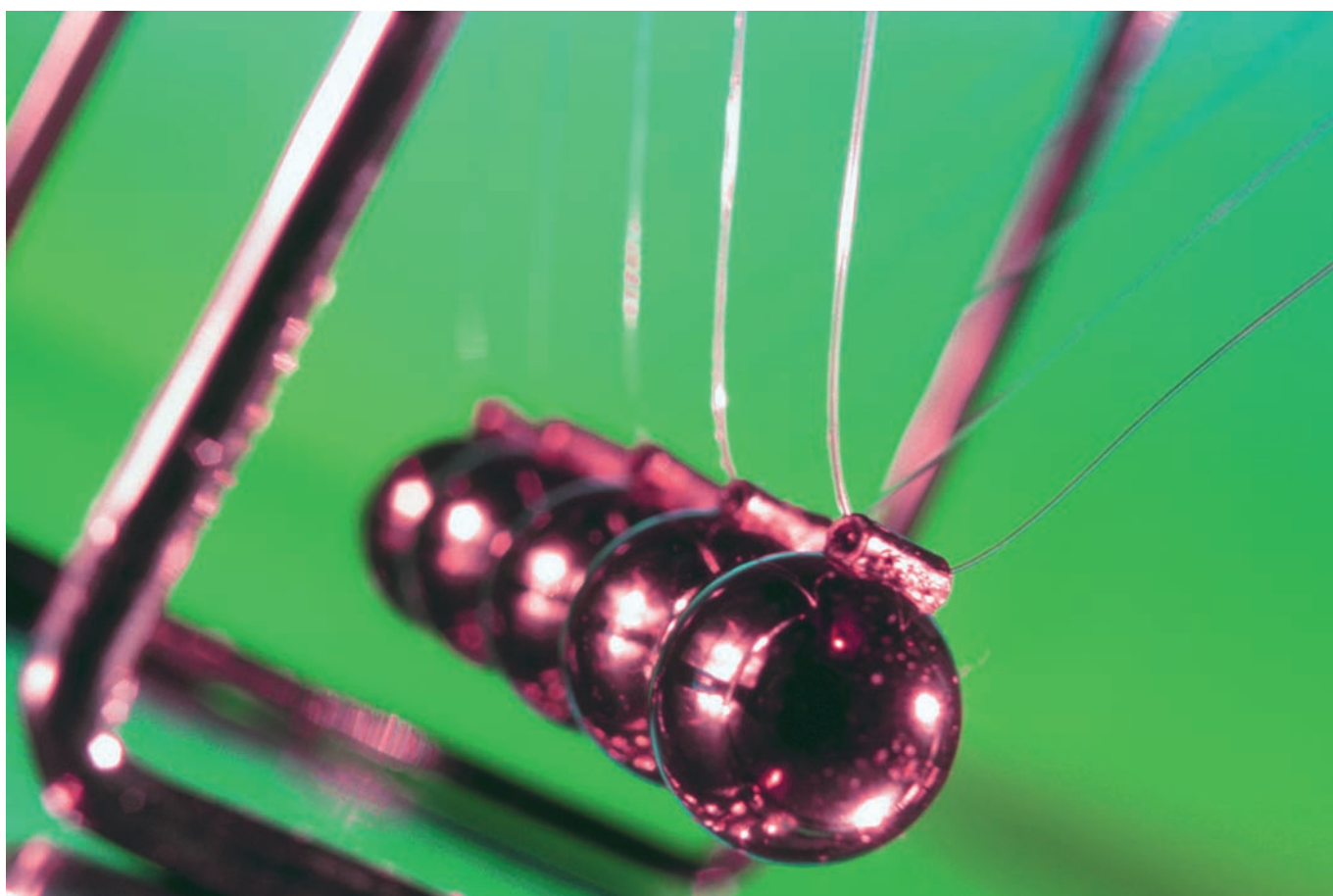
La normativa recientemente aprobada modifica el Reglamento de IVA para desarrollar el procedimiento del nuevo sistema de ventanilla única, a través del cual los empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, pero establecidos en la Unión Europea, pueden solicitar a la Agencia Tributaria la devolución de las cuotas soportadas en el mismo.

Otra de las modificaciones relevantes se refiere a la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, el conocido modelo 349, y, concretamente, a los plazos de presentación y a su contenido.

**VICENTE LLOPIS PASTOR**

*Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales  
Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante*

## 50 AÑOS DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA DEL AÑO 1959



**E**n el primer semestre del año 1959 la economía española vivía momentos apurados con un cuadro en el que aparecía una fuerte expansión de la oferta monetaria; progresivo aumento del coste de la vida; pérdida del ritmo de la actividad industrial; déficit persistente de la balanza comercial; disminución de las reservas de oro y divisas; aumento de los saldos negativos de los convenios internacionales de pagos; y fuertes presiones sobre la cotización de la peseta en los mercados monetarios internacionales.

Ante este panorama el Gobierno español presentó al Fondo Monetario Internacional (FMI) y a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) un memorándum, previamente consultado con los organismos e instituciones nacionales más representativos de los sectores económicos, entre ellos la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Madrid, y con el beneplácito de las citadas instituciones internacionales elaboró el llamado "Plan de estabilización de la economía española" que trataba fundamentalmente de eliminar los graves desequilibrios internos y externos de la economía de nuestro país. A tal fin se

aprobó el Decreto-Ley del 21 de julio de 1959, de "Ordenación económica", concretada en la liberalización interna, la liberalización exterior y una nueva política monetaria. A lo largo del citado mes de julio se fueron aprobando diversos Decretos que precisaban el citado Decreto-Ley y que se refirieron a concesión de amnistía fiscal; patrimonios no declarados y su colocación; depósito previo a las importaciones; derechos arancelarios a la exportación; liberalización de inversiones extranjeras; modificaciones arancelarias; cambios del precio del oro para derechos aduaneros; listas de mercancías liberalizadas; supresión de reservas de divisas a la exportación; cupos globales; supresión de las horas extraordinarias en las empresas; etcétera. Previamente por Decreto de 17 de julio de 1959 se fijó una nueva paridad de la peseta, con una devaluación que pasó de 40 pesetas/dólar USA a 60 pesetas/dólar USA. El objetivo del plan tenía el

doble sentido de estabilización estricta con una serie de medidas contractivas, junto a otro de programa de reformas estructurales que sacara a la economía española de su vía autárquica e intervencionista y pasara a una cierta liberalización.

El desarrollo y los resultados de las medidas apuntadas fueron calificados de positivos por informes del FMI y de la OECE. Sus efectos en una primera fase fueron la contención de los niveles de precios; incremento de exportaciones; liberalización de las importaciones de una parte importante de las mercancías cuyo tráfico había estado hasta entonces intervenido; incremento del turismo; aumento de inversiones extranjeras; y repatriación del capital. También hubo aspectos negativos como el descenso de la actividad productiva al suprimirse las horas extraordinarias en las empresas que afectó a salarios y consumo. El balance resultante entre estos efectos positivos y negativos podemos decir que fue favorable, a pesar de la difícil cuantificación de dichos resultados, ya que el Plan era de carácter instrumental y fue concebido para crear unas condiciones de desarrollo posterior.

Puede decirse que el ingreso de España en la OECE el 20 de julio de 1959, a la vez que la concesión de una ayuda exterior global de 418 millones de dólares USA por diferentes organismos internacionales para la ejecución del citado Plan, constituyeron la mejor respuesta y reconocimiento por parte de las economías occidentales a las nuevas directrices de la política económica española.

Resultó un gran paso para que España entrara en el engranaje de la economía mundial. Des-

pues vino el "Informe sobre la Economía Española", del año 1962, realizado por el Banco Mundial y los "Planes de Desarrollo Económico y Social" (1974-1975), estos últimos a imagen y semejanza de la planificación francesa, que elevaron el crecimiento económico y el nivel de vida de nuestro país. Estos últimos años se

han venido a llamar peyorativamente como de "desarrollismo" pero tuvieron un importante papel hasta que desaparecieron con el nuevo panorama político democrático español que dejó definitivamente en la cuneta la filosofía inspirada en los planes.

Cincuenta años después el análisis de lo que supuso el Plan de Estabilización del año 1959 puede resultar positivo por lo que supuso de saneamiento del sector público; política monetaria; liberalización del comercio; inversiones de capital extranjero; y nuevas formas de entender el comercio y la actividad económica. En su momento se valoró

como un enorme éxito, aunque el Plan por sí solo no bastaba para solucionar los grandes problemas que entonces tenía nuestra economía. Realmente la atmósfera de euforia que entonces se vivió tan sólo fue a corto plazo y a largo plazo continuaron las difusas orientaciones de la actividad económica española.

Visto a los ojos de hoy creo que hay que considerar que hace cincuenta años el sistema económico español no tenía otra solución más viable que la que supuso el Plan. El mundo económico internacional acababa de proclamar la convertibilidad de las monedas y no había más remedio que ajustarse a las prácticas de aquel entonces. Eran necesarias modificaciones y las hubo, aunque no fueron una solución definitiva. Recordémoslo también como el paso a un primer plano de los temas económicos en la sociedad española que hasta entonces había estado algo aletargada por los más de veinte años de autarquía, intervencionismo y corporativismo económico.

**Cincuenta años después el análisis de lo que supuso el Plan de Estabilización del año 1959 puede resultar positivo por lo que supuso de saneamiento del sector público; política monetaria; liberalización del comercio; inversiones de capital extranjero; y nuevas formas de entender el comercio y la actividad económica**



**JOSÉ MANUEL DE BUNES IBARRA**

*Inspector de Hacienda del Estado (excedente)*

*Socio de Farnós-Franch, abogados y asesores tributarios*

# NOVEDADES EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN 2010



**E**l conjunto de normas que se conoce como “Paquete IVA” incluye la Directiva 2008/8/CE, del Consejo de 12 de febrero, la Directiva 2008/9/CE, del Consejo, de 12 de febrero, y el Reglamento (CE) N° 143/2008, de 12 de febrero.

Este conjunto normativo tiene como finalidad la simplificación, armonización, disminución de costes y eliminación de los posibles perjuicios a los operadores.

Además de la breve consideración sobre este conjunto de normas de ámbito comunitario, haremos una referencia a la elevación de los tipos, aprobada en la Ley de Presupuestos para este año con efectos desde el próximo 1 de julio.

Estas novedades, en relación con la normativa reguladora del IVA para el año 2010, se pueden estructurar de la forma siguiente:

### 1. NUEVAS REGLAS DE LOCALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS

Las nuevas reglas de localización de las prestaciones de servicios tienen su origen en la Directiva 2008/8/CE, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2010. Junto con dicha Directiva, han entrado en vigor otras dos, la Directiva 2008/9/CE y la 2008/117/

CE, conjunto de normas que se ha dado en llamar "Paquete IVA".

La transposición de estas Directivas, que implica un buen número de modificaciones en la Ley 37/1992, reguladora del IVA, LIVA en lo sucesivo, no se ha hecho a tiempo, lo que ha obligado a la DGT a dictar una Resolución, de fecha 23 de diciembre, en la que se dispone la aplicación directa de la Directiva. Esta Resolución se publicó en el BOE del 29 de diciembre.

La DGT ha apelado al efecto directo de las normas comunitarias para proceder de este modo. Bien es cierto que la primacía de la norma comunitaria sobre la nacional opera sólo a favor del contribuyente, estando asumido que no se puede oponer a un ciudadano una Directiva no transpuesta; sin embargo, no es menos cierto que, constatada la no transposición, otro principio relevante a estos efectos, como es el de igualdad de trato, aconsejaba un proceder como el de la DGT, disponiendo la aplicación de las Directivas en condiciones de igualdad para todos los administrados.

En relación con la LIVA, el primer bloque de preceptos a los que afectará el cambio legal es el de los preceptos que contienen las reglas reguladoras de la localización de las prestaciones de servicios, que son los arts. 69 a 74, con excepción del 71.

La revisión que se ha efectuado, que se refiere exclusivamente a la localización de las prestaciones de servicios supone una importante simplificación de las reglas de localización aplicables a dichas operaciones. Así, la que era una única regla general, contenida en el art. 69, se desdobra en dos, cuya aplicación va a depender de la condición del destinatario o adquirente de los servicios. Estas dos reglas generales se acompañan de varias reglas especiales, si bien hay que anticipar lo limitado de su ámbito objetivo.

### **a. Servicios prestados a empresarios o profesionales**

La regla general, establecida para cuando dicho destinatario tenga la condición de empresario o profesional, origina que la tributación de la operación tenga lugar en la jurisdicción fiscal en la que dicho destinatario se encuentre establecido.

Si el citado empresario o profesional tiene su sede de actividad o establecimiento permanente en el territorio de aplicación del IVA, TAI en lo sucesivo, la prestación de servicios de que se trate estará sujeta a dicho impuesto. Esta regla se aplica a toda prestación de servicios entre empresas, salvo que resulte aplicable alguna de las reglas especiales. También se aplica en los casos de que el destinatario del servicio sea una persona jurídica que no actúe como empresario.

Para la aplicación práctica de las nuevas reglas de localización es fundamental conocer si el cliente o destinatario de una prestación es empresario o profesional o no lo es, así como si se encuentra establecido en el TAI o no es así. Aunque no es determinante, un elemento de extraordinaria relevancia en este contexto es el hecho de que el cliente disponga de un NIF-IVA atribuido por la Administración tributaria de otro Estado miembro.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que los servicios que se localicen en otros Estados y para los cuales sea su destinatario quien tenga la condición de sujeto pasivo del IVA por inversión, deberán consignarse en la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, modelo 349, consignación para la cual el NIF-IVA del cliente es imprescindible.

La regulación de la tributación de las prestaciones de servicios se completa con la introducción de un nuevo apartado en el artículo 5 LIVA, conforme al cual se van a considerar empresarios o profesionales a estos efectos a quienes desarrollen actividades empresariales o profesionales junto con otras que no tienen esta condición y a las personas jurídicas identificadas con un NIF-IVA.

Con esta disposición se pretende hacer lo más operativa

posible la aplicación de las reglas antes descritas, reforzándose, por lo que al segundo supuesto se refiere, la relevancia que tiene el NIF-IVA en este contexto. Además, se prevé la aplicación obligatoria de la regla de inversión del sujeto pasivo cuando entre en juego esta regla de localización si el prestador no está establecido, incluso cuando tampoco lo esté el destinatario.

### **b. Servicios prestados a particulares**

Si, por el contrario, ocurre que el destinatario de una prestación de servicios es un particular o consumidor final, entonces sigue aplicándose la que hasta ahora era la regla general, esto es, la localización en sede del prestador. Si la sede de actividad o establecimiento permanente desde el que se lleve a cabo la operación se encuentra en el territorio de aplicación del impuesto, la operación controvertida quedará sujeta al IVA, no así en otro caso.

En la aplicación de estas reglas de localización son fundamentales conceptos tales como los de sede de actividad, establecimiento permanente o destinatario de una operación. Por sede de actividad hay que tomar el lugar en el que se centralice la gestión de la empresa, establecimiento permanente es cualquier lugar fijo de negocios, amén de ciertos supuestos especiales que contempla la norma expresamente, y como destinatario de una

**Si el citado empresario o profesional tiene su sede de actividad o establecimiento permanente en el territorio de aplicación del IVA, TAI en lo sucesivo, la prestación de servicios de que se trate estará sujeta a dicho impuesto**

operación hay que considerar a la contraparte de la misma, esto es, quien tiene derecho a su percepción conforme a los términos contractuales que determinen su desarrollo.

### c. Reglas especiales de localización

En el análisis de las reglas especiales de localización aplicables es conveniente distinguir según se trate de reglas aplicables con independencia de la condición del destinatario o reglas que se aplican exclusivamente a los servicios prestados a consumidores finales.

Las reglas que determinan el gravamen de los servicios independientemente de la condición del destinatario, son las siguientes:

1°. Servicios relacionados con **inmuebles**, que tributan donde se ubiquen los inmuebles a los que se refieran dichos servicios. Se trata de una regla equivalente a la vigente hasta el 31-12-2009. Hay una diferencia que se trata de la inclusión, como categoría especial de servicios relacionados con inmuebles, de los servicios de alojamiento en establecimientos de hostelería, campamento y balneario. Esta inclusión acaba con las dudas que han existido tradicionalmente en relación con la localización de estos servicios y establece, con carácter definitivo, el criterio para su tributación.

2°. Servicios de **transporte de pasajeros**, que se localizan donde transcurran efectivamente, por lo que se entenderán realizados en el territorio de aplicación del impuesto y, en consecuencia, estarán sujetos al IVA, en la medida en que se realicen en el citado territorio. Tampoco hay cambios en este criterio respecto al existente a 31-12-2009.

Es importante recordar que si el transporte de pasajeros tiene origen o destino fuera del territorio de aplicación del impuesto y se desarrolla por vía marítima o aérea, entonces está exento, tal y como dispone el art. 22.trece LIVA.

3°. Servicios de acceso a **manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas o similares**, que se localizan donde se presten materialmente. No hay cambios en cuanto al criterio de tributación de estas operaciones, que es aplicable con independencia de la condición del destinatario.

La delimitación de los servicios incluidos en esta regla sí que ha sufrido alguna alteración, ya que ahora se refiere a los servicios relacionados con manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas, juegos de azar o similares, como las ferias o exposiciones, incluyendo los servicios de organización de los mismos y los demás servicios accesorios a los anteriores.

4°. Los servicios de **restaurantes y catering**, en general, se van a localizar donde se presten materialmente.

Si estos servicios de restauración y catering prestados a bordo de buques, aviones o trenes que realicen transportes intracomunitarios, que tributan en el lugar de inicio de los transportes en el transcurso de los cuales se presten.

5°. Finalmente, los servicios de **arrendamiento a corto plazo de medios de transporte** han de tributar en el lugar en el que los citados medios de transporte se pongan en posesión de su arrendatario. Se considera a corto plazo el arrendamiento cuya duración no exceda de 30 días de uso ininterrumpido (90 días en caso de buques).



En cuanto a las reglas especiales de localización aplicables a los servicios prestados a particulares, estas son las siguientes:

1º. Servicios de **transporte de bienes**, para los cuales hay que distinguir según se trate de transportes de bienes intracomunitarios o de otros transportes.

- a) Para los intracomunitarios, el criterio es el de la localización en el Estado de inicio del transporte.
- b) En cuanto al resto de transportes, estarán sujetos a IVA en la medida en que transcurran por el TAI. Se establece una regla de tributación que atiende al lugar de desarrollo del transporte.

2º. **Servicios prestados por vía electrónica**, para los que hay que distinguir en función del lugar de establecimiento del prestador de los servicios:

- a) Servicios prestados desde el TAI, que se consideran sujetos cuando el destinatario de los mismos sea residente o se encuentre establecido en la Comunidad, y no sujetos en otro caso.
- b) Servicios prestados desde fuera de la Comunidad, para los que se establece la sujeción al IVA cuando los destinatarios son particulares residentes o con residencia habitual en el precitado TAI.

3º. Servicios de **mediación**, que tributarán donde se localice la prestación principal o respecto de la cual se produzca la mediación. Esta regla no se exceptiona por el hecho de que el destinatario de la prestación disponga de un NIF-IVA con el que se realice la operación.

Es importante tener en cuenta que si los servicios de mediación de los que estamos tratando se refieren a inmuebles, entonces la regla que ha de prevalecer es la relativa a los servicios relacionados con inmuebles (la tributación es en el lugar en el que se ubique el inmueble).

4º. **Servicios accesorios a transportes** prestados a consumidores finales, que se localizan donde se presten materialmente. Los servicios a los que es aplicable esta regla de localización son, por dicción expresa de la LIVA, los de carga, descarga, transbordo, manipulación y similares.

5º. **Servicios relativos a bienes muebles corporales** que tributan en los mismos términos que los servicios accesorios a transportes, esto es, donde se realicen materialmente.

6º. Servicios de **telecomunicaciones, radiodifusión y televisión**, para los cuales, al igual que ocurría con los servicios prestados por vía electrónica, hay que distinguir los siguientes supuestos:

- a) Servicios prestados desde el TAI, que se consideran sujetos cuando el destinatario de los mismos sea residente o se encuentre establecido en la Comunidad, y no sujetos en otro caso.
- b) Servicios prestados desde fuera de la Comunidad, para

los que se establece la sujeción al IVA cuando los destinatarios son particulares residentes o con residencia habitual en el TAI, a condición de que el uso o explotación efectiva de los servicios se lleve a cabo en dicho territorio.

#### d. La cláusula de cierre del art. 70.dos LIVA

La descripción de las reglas de localización hay que completarla con la referencia a la **cláusula de cierre** que se contiene en el artículo 70.dos LIVA, conforme a la cual ciertos servicios que se podrían considerar no sujetos al IVA por aplicación de las antedichas reglas de localización, acaban tributando si la utilización o explotación efectiva de los mismos se lleva a cabo su territorio de aplicación. Esta regla va a mantener su vigencia, estando previsto que se amplíe a los servicios de arrendamientos de medios de transporte.

## 2. REVISIÓN DE LA PERIODICIDAD Y DE LA INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE EN LA DECLARACIÓN RECAPITULATIVA DE OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS (MODELO 349).

La importante simplificación que se produce a partir del 1 de enero de 2010 en cuanto a la localización de las prestaciones de servicios se completa con otro aspecto que más bien tiende a lo contrario, se trata de la inclusión de las prestaciones de servicios en **la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias**.

A partir del 1 de enero de 2010, las prestaciones de servicios que tengan por destinatarios a empresarios o profesionales establecidos en Estados de la Unión Europea distintos al del prestador han de incluirse igualmente en dicha declaración.

Esta inclusión de las prestaciones de servicios, que en principio había de abarcar tanto a los servicios prestados como a los servicios recibidos, obliga a la correcta identificación de los intervinientes en las operaciones. Esta identificación, en lo tocante al IVA, se realiza a través del **NIF-IVA**, que es el NIF, que habilita la inclusión en el registro de operadores intracomunitarios.

La Resolución de la DGT de 23 de diciembre sólo se refiere a las prestaciones de servicios intracomunitarias, pero no a las adquisiciones. Es lógico que así sea, ya que las únicas operaciones para las cuales la norma comunitaria obliga a esta inclusión son los servicios prestados a destinatarios de otros Estados miembros que deberán tributar por dichas operaciones aplicando la inversión del sujeto pasivo en destino.

Es importante también la reducción de los plazos para la presentación de la **declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias**. Esta reducción supondrá la presentación mensual de dicha declaración para los empresarios o profesionales cuyo volumen de operaciones incluidas en la misma supere los 100.000 euros, sea en el año precedente, sea en el año en curso (está previsto que este umbral se reduzca a 50.000 euros a partir del 2012).

### 3. NUEVO PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PARA LOS EMPRESARIOS O PROFESIONALES COMUNITARIOS NO ESTABLECIDOS.

El 1-1-2010 ha entrado en vigor la Directiva 2008/9/CE, que va a permitir a los empresarios o profesionales establecidos en un Estado miembro que hayan soportado IVA en otro solicitar la devolución de dichas cuotas a través del sitio web de su propia Administración tributaria, la cual habrá de remitir la solicitud a la Administración del Estado en el que se hayan soportado dichas cuotas. La Resolución de la DGT de 23 de diciembre dispone igualmente la aplicación directa de la Directiva.

La principal novedad en este ámbito, además de una pretendida reducción de los plazos de las devoluciones, es la posibilidad de presentar las solicitudes de devolución desde el Estado de establecimiento, sin tener que asumir los costes de dirigirse directamente a la Administración tributaria del Estado que ha de devolver el tributo.

La recuperación, por parte de los empresarios o profesionales establecidos en el TAI, de las cuotas soportadas fuera de dicho territorio ha de realizarse a través del procedimiento de devolución establecido en el Estado en el que se hayan soportado dichas cuotas. Siendo un Estado comunitario, el procedimiento ha de adecuarse a la Directiva 79/1072/CEE (Octava Directiva) hasta el 31-12-2008 y a la Directiva 2008/9/CE a partir del 1-1-2010.

Para empresarios establecidos fuera de la UE se seguirá aplicando la conocida como Decimotercera Directiva.

La regulación, establecida anteriormente en el artículo 119 de la LIVA, referente a la aplicación del procedimiento de devolución para aquellos que no estén establecidos en el TAI, pasa con la nueva normativa a establecerse en tres artículos que señalan lo siguiente:

- Artículo 117 BIS: En cuanto a los empresarios establecidos en el TAI que soportan cuotas en otros Estados comunitarios.
- Artículo 119: En cuanto a los empresarios o profesionales no establecidos en el TAI pero establecidos en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla.
- Artículo 119 BIS: En cuanto a los empresarios o profesionales no establecidos la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla.

Una de las novedades que se introducen es la implantación del nuevo sistema de ventanilla única, que consiste en la presentación de la solicitud en el Estado de residencia. Esa solicitud será verificada por el propio Estado, comprobando la realidad del sujeto pasivo, de su actividad y de su derecho a deducción.

A continuación, y pasados los 10 días de plazo para realizar dicha verificación de datos, la solicitud se remite al otro Estado donde se soportó la cuota, quien podrá efectuar las comprobaciones que sean necesarias y solicitar la información por vía electrónica.



Las solicitudes podrán ser trimestrales, refiriéndose a una cuantía mínima de 400 €, o anuales, siendo la cuantía mínima, en este caso, de 50 €.

El plazo de resolución será de 4 meses y 10 días para el pago material. En caso de que existiese un requerimiento el plazo podrá verse aumentado a 8 meses.

En caso de no resolverse en plazo, se producirá el devengo automático de los intereses de demora correspondientes. Los criterios para la fijación del tipo y el cálculo del interés de demora, se fijan por referencia al Estado de devolución.

#### 4. SUBIDA DE TIPOS

La Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, ha determinado la subida de los tipos impositivos aplicables en el IVA con fecha 1 de julio de 2010. A partir de esta fecha, los tipos aplicables pasan a ser los siguientes:

- Tipo general: 18% (se eleva dos puntos).
- Tipo reducido: 8% (se eleva un punto).
- Tipo superreducido: 4% (permanece inalterado).

En la aplicación de esta subida es muy importante tener en cuenta que la fecha que determina el tipo impositivo aplicable a una operación es la fecha del devengo del IVA correspondiente a la misma, según establece el art. 90.dos LIVA.

En paralelo a la subida de los tipos del IVA se han elevado los tipos aplicables para determinar la compensación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

Los nuevos tipos aplicables son los siguientes:

- a) El 10% para las actividades agrícolas y forestales.
- b) El 8,5% para las actividades ganaderas y pesqueras.

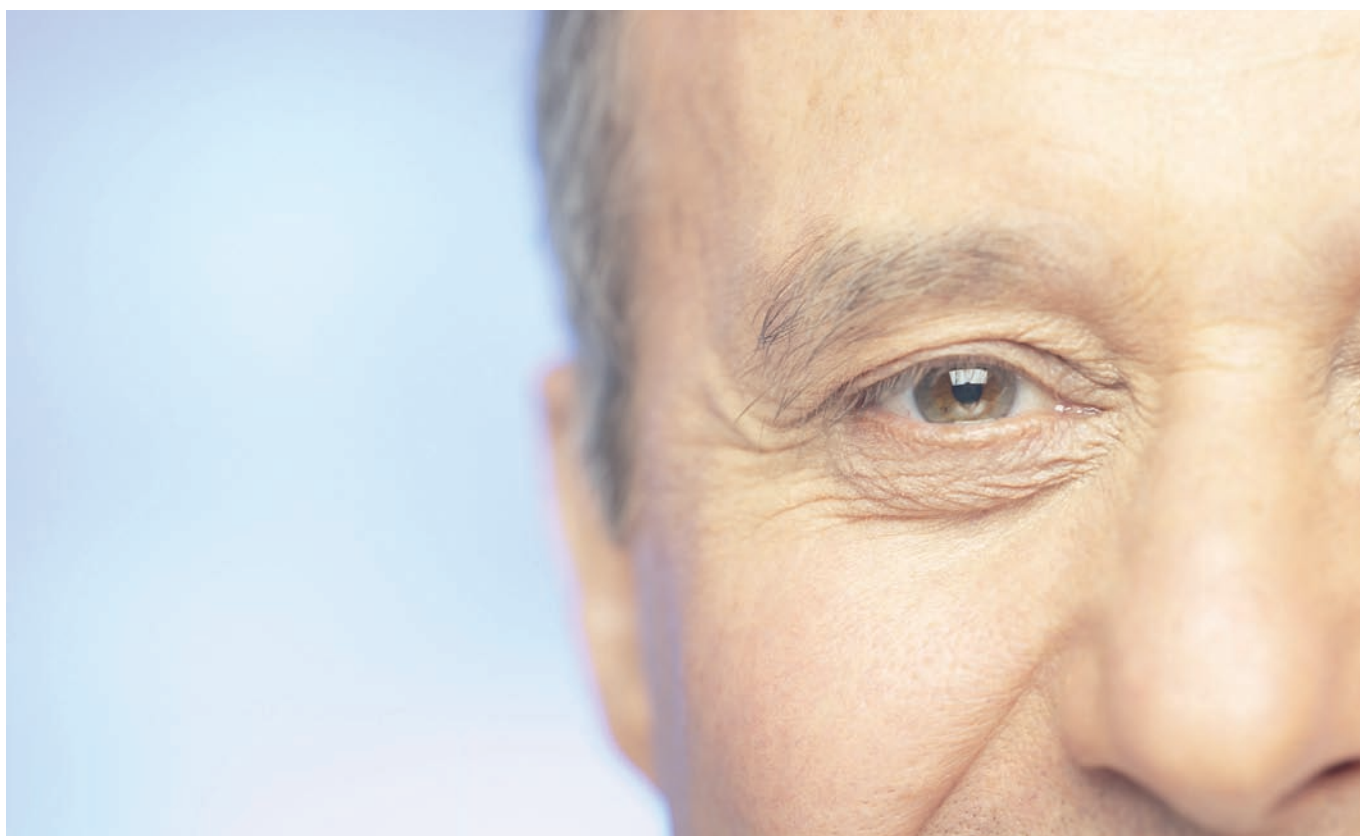
En cuanto al régimen transitorio aplicable, son relevantes los criterios establecidos en su día en la Resolución de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Hacienda, que cabe resumir como sigue:

- a) Las entregas correspondientes a campañas que estén en marcha a 1-7-2010, por no haber concluido las operaciones relativas a la recepción, transformación y gestión de las mismas, pendientes de documentación a esta fecha, serán acreedoras al pago de la compensación incrementada.
- b) Lo mismo cabe decir para el caso de las entregas fraccionadas cuyo periodo de recepción, por parte de los adquirentes, finalice con posterioridad a la citada fecha.
- c) Idéntico criterio es aplicable a las entregas de productos naturales a cooperativas en depósito para que estas, en su propio nombre, los entreguen a terceros, cuando las citadas entregas efectuadas por las cooperativas se efectúen a partir del 1-7-2010.

**JUAN PABLO JUÁREZ**

*Profesor Titular del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros  
Universidad Miguel Hernández*

## **ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES EN ESPAÑA**



**R**ecientemente el Gobierno ha decidido acometer una reforma del sistema de pensiones en nuestro país cuyas principales novedades, según ha trascendido a la opinión pública, son retrasar la edad de jubilación y ampliar el periodo de cotización necesario para acceder a una pensión contributiva de jubilación y también el periodo de cómputo para determinar la cuantía de la pensión a recibir.

Es evidente que se trata de medidas claramente poco populares y que han levantado un rechazo inicial no solo entre los "agentes sociales" (patronal y sindicatos), sino también entre todos los trabajadores y futuros pensionistas del Estado. Cuando

algunos ya estamos pensando en la jubilación y los prejubilados nos dan una cierta envidia, ahora viene el Gobierno y nos dice que tenemos que trabajar 2 años más y que posiblemente nuestra pensión se vea reducida.

El argumento esgrimido por el Gobierno para defender su propuesta se basa en que son necesarios estos cambios si queremos que se puedan seguir pagando pensiones en el futuro. Es decir, lo que se conoce como la viabilidad financiera del sistema público de pensiones. Es éste un problema común a algunos de los países de nuestro entorno. Los países más poderosos económicamente de la Europa Continental (Francia y Alemania) están

también inmersos en este proceso de reforma de las pensiones para evitar una posible quiebra del sistema.

Por otra parte, la cuestión de esta reforma no es nueva en absoluto. Desde hace bastantes años se viene “amenazando” con la quiebra del sistema y con que las generaciones más jóvenes no llegarían a cobrar pensiones del Estado. De hecho, según las primeras estimaciones históricas que se hicieron, el sistema debía de estar a punto del colapso inmediato, y, sin embargo, la seguridad social ha sido capaz de, con algunas reformas sí que es cierto, no sólo mantener el sistema público sino también de generar un fondo de reserva mediante superávits propios y aportaciones del Estado, que garantiza su viabilidad para al menos un futuro a corto/medio plazo. Pero los expertos siguen advirtiendo de la necesidad de reformar el sistema para asegurar su viabilidad financiera a medio/largo plazo.

El objetivo de este artículo es el de presentar de forma clara y sencilla algunos de los elementos principales que configuran la cuestión de la viabilidad financiera del sistema público de pensiones, centrándonos en las pensiones contributivas de jubilación, para así poder entender mejor el debate abierto y las distintas opciones que conforman el mismo.

El sistema público de pensiones en España, como en buena parte de los países de nuestro entorno, es un sistema conocido como “de reparto”. Los trabajadores, mediante sus cotizaciones a la Seguridad Social, generan un derecho a percibir una pensión cuando llegue el momento de su jubilación. Además, el importe a percibir está directamente relacionado con dichas contribuciones. Sin embargo, las contribuciones realizadas por dichos trabajadores conjuntamente con las empresas no se destinan a financiar su propia jubilación, como sería el caso de los sistemas de pensiones de capitalización o las pensiones que privadamente cada individuo decide realizar con entidades financieras privadas. Estas aportaciones se utilizan para financiar las pensiones de las generaciones de los trabajadores ya jubilados, que conviven con los trabajadores en activo. Así el sistema de reparto implica una transferencia intergeneracional de rentas (desde las generaciones jóvenes a las generaciones viejas), a diferencia del sistema de capitalización, que implica una transferencia intertemporal de rentas (del presente al futuro).

Un sistema de pensiones de capitalización no debería de tener problemas de viabilidad financiera, puesto que cada individuo recibiría los fondos que aportó cuando estaba en activo. Pero, sin entrar en detalles, el cambio desde el sistema actual hacia un sistema público de capitalización (similar al de países como Chile) tendría problemas muy serios para las generaciones afectadas por la transición, pues habrían generaciones cuyas aportaciones se habrían utilizado para financiar las pensiones de los jubilados que coexisten con ellos, y no se podrían financiar su propia jubilación. Mientras que las siguientes generaciones ya se estarían financiando su propia jubilación y no aportarían fondos para los recién jubilados.

Centrándonos por lo tanto en el sistema actual de reparto, una primera aproximación a la cuestión indicaría que en la medida que el número de individuos que están percibiendo una pensión crece, la sociedad en general, y las generaciones activas en concreto, tendrán que incrementar los recursos para hacer frente a los pagos de pensiones, cuyos derechos se generaron en el pasado. Así pues, parece claro que la variable relevante para analizar la viabilidad financiera no es el número de pensionistas sino más bien el esfuerzo relativo que ha de hacer la sociedad para mantener el sistema de pensiones, es decir el gasto en pensiones en relación al Producto Interior Bruto (P.I.B.).

Con el fin de analizar con cierto detalle los elementos que afectan a esta variable resulta conveniente descomponerla de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \frac{\text{Gasto en pensiones}}{\text{PIB}} &= \frac{\text{N}^\circ \text{ pensiones} \times \text{Pensión media}}{\text{Empleo} \times \text{Productividad media}} = \\ &= \frac{\text{N}^\circ \text{ pensiones}}{\text{Población en edad de trabajar}} \times \frac{\text{Población en edad de trabajar}}{\text{Empleo}} \times \frac{\text{Pensión media}}{\text{Productividad media}} = \\ &= \frac{\text{N}^\circ \text{ pensiones}}{\text{Población} > 65 \text{ años}} \times \frac{\text{Población} > 65 \text{ años}}{\text{Población en edad de trabajar}} \times \frac{1}{\text{Tasa de Empleo}} \times \frac{\text{Pensión media}}{\text{Productividad media}} = \\ &= \frac{\text{N}^\circ \text{ pensiones}}{\text{Población} > 65 \text{ años}} \times \text{Tasa de dependencia} \times \frac{1}{\text{Tasa de Empleo}} \times \frac{\text{Pensión media}}{\text{Productividad media}} \end{aligned}$$

Así pues, la evolución del gasto en pensiones en relación al Producto Interior Bruto, depende de los siguientes factores:

1. **Tasa de dependencia.** Es la relación entre la población mayor de 65 años y la población en edad de trabajar. Indica el número de individuos potencialmente activos por cada individuo potencialmente pensionista. Cuanto mayor sea esta tasa de dependencia mayor será también la necesidad de destinar recursos al gasto en pensiones sobre el total del PIB.

Se trata de un factor meramente demográfico y que es el que se suele utilizar como principal argumento para justificar la necesidad de reformar el sistema. Con la tendencia demográfica actual, de incremento de la esperanza de vida y el estancamiento de la tasa de fecundidad, cabe esperar un incremento continuo en esta tasa. Ahora bien la fuerte llegada de inmigrantes en los últimos años ha influido en el hecho de que este ratio no creciera en la medida que se había previsto. No es solo que los inmigrantes pertenezcan al grupo de individuos en edad de trabajar, sino que además su tasa de fecundidad es más elevada. De hecho, los flujos inmigratorios de los últimos años han superado con mucho las estimaciones más optimistas que se habían realizado, siendo ésta una de las razones que han permitido la existencia de importantes superávits año tras año.

Pero al hablar de inmigración también hay que tener en cuenta un elemento adicional, como es la tasa de retorno de los inmigrantes a su país de origen. En la medida que los inmigrantes decidan permanecer en España generarán derechos a percibir pensiones, con lo cual las aportaciones extraordinarias realizadas durante estos años de fuerte inmigración no pasarán de ser una solución transitoria. Si, por el contrario, los inmigran-

tes deciden regresar a sus respectivos países antes de cumplir el período mínimo de cotización necesario para generar el derecho, entonces tendremos una reducción en la tasa de dependencia que resultará en un efecto positivo sobre la viabilidad financiera del sistema de pensiones.

El incremento en la edad mínima de jubilación por encima de los 65 años implicaría redefinir esta tasa, puesto que entonces la edad de corte a considerar debería ser la nueva edad mínima de jubilación. Si fuera así, daría lugar a una reducción del numerador y a un incremento del denominador, reduciendo la tasa de dependencia y la proporción del gasto en pensiones respecto del PIB.

**2. Tasa de empleo.** Se define como la proporción de personas ocupadas respecto del total de población en edad de trabajar. De acuerdo con la expresión anterior, la tasa de empleo está relacionada inversamente con la proporción del gasto en pensiones sobre el PIB.

A su vez la tasa de empleo la podemos descomponer de la siguiente manera:

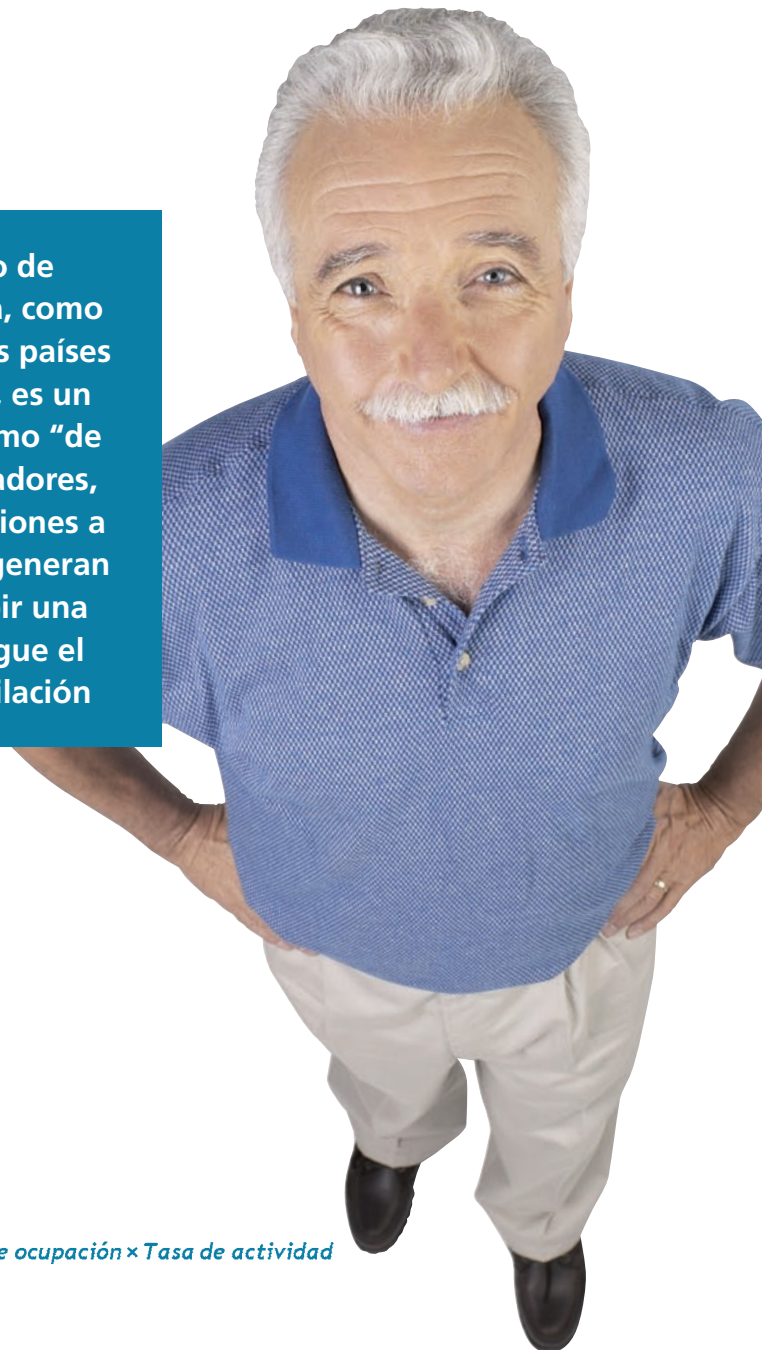
$$\begin{aligned} \text{Tasa de empleo} &= \frac{\text{Población ocupada}}{\text{Población en edad de trabajar}} = \\ &= \frac{\text{Población ocupada}}{\text{Población activa}} \times \frac{\text{Población activa}}{\text{Población en edad de trabajar}} = \text{Tasa de ocupación} \times \text{Tasa de actividad} \end{aligned}$$

Así, tanto la tasa de ocupación, que hace referencia a la proporción de individuos que están trabajando sobre el total de los que lo desean hacer, como la tasa de actividad, que se refiere a la proporción de individuos que participan en el mercado de trabajo (ocupados y parados) sobre el total de los que lo podrían hacer, de la economía están inversamente relacionadas con nuestra variable de interés.

Comenzando con la tasa de actividad, hay que tener en cuenta que en los últimos años ha crecido de forma sustancial, especialmente debido a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo de forma generalizada. Este ha sido otro elemento que ha desempeñado un papel positivo a la hora de evitar que surgieran problemas financieros con las pensiones.

A pesar del crecimiento de esta variable, que actualmente se sitúa en torno al 60%, para el futuro se espera que siga su senda de crecimiento y, por tanto, de aportación positiva al sistema de pensiones. Esto se basa, entre otras cosas, en que la tasa de actividad de las mujeres sigue estando más de 15 puntos porcentuales por debajo de la de los hombres: 51.70% y 68.14% respectivamente para mujeres y hombres según datos del INE para el cuarto trimestre del 2009.

**El sistema público de pensiones en España, como en buena parte de los países de nuestro entorno, es un sistema conocido como "de reparto". Los trabajadores, mediante sus cotizaciones a la Seguridad Social, generan un derecho a percibir una pensión cuando llegue el momento de su jubilación**



Respecto de la tasa de ocupación, es ésta una variable que oscila de forma importante con los ciclos económicos. Ahora bien, en la medida que el objetivo del análisis es el de la viabilidad financiera en el largo plazo, habría que obviar estas oscilaciones. Las altas tasas de desempleo de los períodos de crisis se deberían de compensar con las bajas tasas de los períodos de expansión, en torno a lo que se entiende como la tasa de desempleo estructural de la economía española. Esta tasa estructural tiene un comportamiento más estable y por ello predecible. En el caso de España, se ha estimado que su valor es superior a la de los países de nuestro entorno. Esto sugiere que debería ser posible introducir reformas en el mercado de trabajo y en el sistema productivo de la economía que redujera dicha tasa, con la consiguiente aportación positiva para el futuro del sistema de pensiones.

Por último indicar que, aunque si bien es cierto que los ciclos económicos y su efecto sobre la tasa de ocupación no deberían afectar a la viabilidad financiera de las pensiones, existe la posibilidad de que introduzcan restricciones de liquidez puntuales, si la crisis hace caer de forma muy importante las cotizaciones de los agentes sociales. Esta posibilidad quedaría difuminada con la

existencia de un fondo de reserva suficientemente amplio.

**3. Proporción de la Población mayor de 65 años con derecho a pensión.** Este ratio recoge la proporción de los individuos que están cobrando una pensión contributiva de jubilación de entre todos aquellos que han cumplido la edad legal de jubilación. Está relacionado directamente con el gasto en pensiones.

Cabría esperar que esta variable fuera inferior a la unidad. Pero hay que considerar que en el numerador también se computan todos aquellos individuos que han accedido a jubilaciones anticipadas. Por esta razón, un régimen jurídico permisivo con las jubilaciones anticipadas significará un incremento en el gasto en pensiones, mientras que imponer restricciones sobre éstas mejorará sin duda la viabilidad financiera del sistema público de pensiones.

Por otra parte, dado el marco legal del sistema público de pensiones, la evolución del número de pensionistas está muy ligada a la evolución de la tasa de empleo, que hemos visto anteriormente. En la medida que se espera un incremento de esta tasa, se producirá también un incremento, aunque si bien es verdad que con algunos años de retraso, del número de individuos que hayan generado derechos a cobrar pensión contributiva.

Pero además, esta variable se ve directamente afectada por el margo legal. En concreto, el requerimiento de un número mínimo de períodos de cotización para poder acceder a una pensión contributiva de jubilación. Un incremento de este período mínimo necesario dará lugar a una reducción en el número de individuos que generan derechos, reduciendo por tanto en el futuro el gasto en pensiones de jubilación. Y evidentemente el mismo efecto tendría el incremento en la edad mínima de jubilación por encima de los 65 años.

**4. Relación entre la pensión media y la productividad media del trabajo (PIB por ocupado).** Al igual que en el caso anterior, esta variable está relacionada positivamente con la proporción del PIB que se

dedica a gastos en pensiones, y en alguna medida refleja el “grado de generosidad” del sistema. Y también depende del marco legal del sistema, puesto que la pensión media depende de las normas de determinación del cálculo de la pensión en función de las cotizaciones. Así, un incremento en el número de años que se utilicen para el cálculo de la pensión traerá consigo la inclusión de períodos en los que las cotizaciones han sido inferiores al incluir años más próximos al inicio de la vida laboral, en los que los sueldos suelen ser inferiores, y, con ello, una reducción de la pensión media.

Sin embargo el análisis de esta relación es ligeramente más complejo puesto que la pensión media y la productividad media del trabajo no son del todo independientes: los incrementos en



la productividad de la economía se traducen en incrementos en los salarios y, en la medida que el importe de las pensiones a cobrar por los trabajadores se calcula en base a su historial laboral, se trasladarán, con un cierto desfase temporal, a las pensiones. Por ello, aunque a corto plazo un incremento de la productividad reduce este ratio, en el largo plazo éste volverá a reducirse. Eso significa que no se puede fiar la viabilidad financiera del sistema de pensiones a largo plazo a incrementos futuros de la productividad. También implica que las altas tasas de crecimiento que se han experimentado en España en los años previos a la crisis actual han ayudado a reducir la proporción del gasto en pensiones respecto del PIB, mejorando los resultados del sistema, pero que este efecto positivo es meramente coyuntural, puesto que en el futuro traerá consigo pensiones más elevadas.

Para el caso del sistema español esta relación directa entre el numerador y el denominador de este ratio se puede quebrar por varios motivos:

- La existencia de un tope máximo de la pensión que puede recibir un individuo, en este caso se desligaría, al menos parcialmente, el crecimiento de las pensiones del crecimiento de los salarios para ligarlo a la inflación, pero manteniendo las bases de cotización máximas ligadas a los salarios.
- Incremento de las pensiones mínimas por encima del crecimiento de la productividad.
- Generoso sistema de jubilación anticipada.

En el primer caso se mostraría una tendencia a reducir el ratio, pero los otros dos mostrarían una tendencia contraria.

El análisis del gasto en pensiones en relación al PIB a través de la descomposición que se ha utilizado nos ha permitido comprobar cuál sería el efecto de algunas de las medidas que se han presentado como posibles a la hora de plantear una reforma del sistema público de pensiones. También el hecho de que se trate de una cuestión que hay que enmarcar en el largo plazo trae consigo la consecuencia de que los aspectos económicos más relacionados con los ciclos económicos deben ser tenidos en cuenta de forma muy relativa. Las crisis económicas, con su incremento en la tasa de desempleo, no deberían tener efectos significativos sobre la viabilidad del sistema y, así, no tendría que ser utilizadas como detonante de la reforma. De igual forma que en las épocas de expansión tampoco hay que pensar que el sistema no necesita de reforma por el hecho de que hayan superávits, pues estos pueden ser coyunturales. Casi todos los estudios económicos coinciden en que la reglamentación del sistema de pensiones debe de tener en cuenta, fundamentalmente, la previsión de la evolución demográfica para los próximos 30 ó 50 años. Y con las previsiones actuales dichos estudios concluyen que es precisa una modificación de dicha reglamentación si se quiere asegurar la viabilidad financiera. Es cierto que esta situación se ha planteado con anterioridad y reformas más o menos profundas han permitido alargar la viabilidad del sistema, pero también es cierto que determinadas coyunturas, como la extraordinaria

llegada de inmigrantes de los últimos o la incorporación de la mujer al mercado laboral, con el consiguiente incremento en la tasa de empleo, en los últimos años han supuesto un incremento de los ingresos por cotizaciones, pero también supondrán un incremento de las obligaciones futuras. Estas dinámicas tienden a un estado estacionario en el que la tasa de empleo permanezca estable (en torno al 70% según las estimaciones) y no supongan efectos positivos sobre la financiación del gasto en pensiones.

Al tratarse de una cuestión de largo plazo, todavía no deberían haber urgencias en la reforma, pero también es cierto que cuanto antes se aborde la cuestión más progresivo y menos traumático puede resultar el ajuste.



**ISABEL ABELLÁN SERNA**

*Directora de Tesorería y Mercado de Capitales de Caja Mediterráneo*

## EL MERCADO DE VALORES EN EL AÑO 2010



Los mercados de valores han dado una tregua a la crisis en el año 2009 tras un desastroso 2008. Dado que el mercado bursátil es un indicador adelantado del crecimiento económico, a la vista del comportamiento del mismo podríamos afirmar que lo peor de la crisis ya ha pasado. No obstante, aunque esta afirmación es cierta para la mayor parte de las economías, no es extensiva a la totalidad debido a las peculiaridades que le son propias a cada una de ellas, lo cual presupone que la vuelta al punto de partida va a ser un proceso lento y no exento de dificultades.

### CAUSAS Y CRONOLOGÍA DE LA ACTUAL CRISIS FINANCIERA

Parece inevitable hacer un breve repaso a los aspectos más destacados de la crisis.

El caldo de cultivo de la actual crisis se debe a varios factores. Por un lado, el enorme crecimiento hipotecario facilitado por la titulización de activos, es decir, la conversión de un préstamo en un activo negociable. Con esto el sector bancario pudo incrementar

su volumen de negocios y conseguir que el dinero fuera abundante. Otra clave principal es que el dinero no solo fue abundante, sino que fue barato. Parece impensable no ligar la desmesurada expansión hipotecaria a un entorno de bajos tipos de interés. Ante esta perspectiva de tipos la gente se animaba a endeudarse. Esto explica en parte, el auge del sector de la construcción y la escalada de precios de las viviendas en muchos países, aunque el efecto es dispar dado que, especialmente en la Eurozona, la situación macroeconómica entre los países que la forman es muy distinta.

El detonante de la crisis fue el aumento de los impagos de las hipotecas del sector "subprime" (hipotecas de baja calidad) en Estados Unidos debido al cambio de tendencia del sector inmobiliario y su extensión al resto del mundo. Cuando la burbuja de los precios de los activos inmobiliarios estalló, los tenedores de los activos titulizados, prime y subprime, perdieron una parte importante de los mismos, lo cual se vio agravado por la complejidad de valoración de algunos de los instrumentos utilizados para trasladar el riesgo. Tanto es así que casi de repente, la liquidez dejó de fluir por temor al riesgo de crédito. Es decir, se creó una crisis de confianza en el sector

financiero ante la incertidumbre de quien tenía activos tóxicos y la duda de cual era su verdadero valor. Ya en abril de 2007 empiezan los primeros síntomas con los grandes bancos europeos y estadounidenses provisionando activos del sector de hipotecas subprime (baja calidad) y la quiebra de algún hedge fund (fondos de inversión libre) apalancado en este tipo de activos. En agosto, los bancos centrales intervienen con inyecciones de liquidez al sector financiero. A partir de esta fecha se suceden los anuncios de pérdidas y provisiones, no sólo por el sector de hipotecas subprime sino que también se contagia a activos de mayor calidad. El punto álgido ocurre en septiembre de 2008 con la quiebra de Lehman Brothers. Por el camino varios países han nacionalizado gran parte de la banca, como es el caso del Reino Unido, los bancos centrales han llevado a cabo políticas monetarias expansivas para apoyar al sector financiero y a la economía, los gobiernos han tenido que dar ayudas fiscales, muchas empresas han reducido capacidad, el desempleo ha aumentado y el consumo de las familias ha llegado a mínimos.

La gravedad de esta crisis está sobre todo en la situación de las entidades financieras. Debido a la virulencia de la crisis, se ha comparado frecuentemente esta crisis con la Gran Depresión del 29, y se ha puesto en duda el modelo del capitalismo occidental. Sin embargo, hay varias diferencias con la Depresión:

1. En 1929 el sector bancario no estaba tan apalancado, debido a que no existían los instrumentos y la ingeniería financiera capaz de hacerlo.

2. La economía y el mundo está mucho más entrelazado en el siglo XXI, mucho más globalizado.
3. La riqueza de las familias se ha visto más mermada, ya que el porcentaje de su patrimonio en activos inmobiliarios era mayor que en valores.
4. Las medidas esta vez han sido más ágiles y más profundas.

Para tratar la evolución de los mercados en la crisis merece la pena analizar cuatro periodos:

### **1. Julio 2007: Comienzo de la crisis.**

En el mercado de valores, es el mercado de crédito el que en primer lugar comienza a caer, con las primas de riesgo o diferenciales escalando. El Itraxx financiero Europa a 10 años pasa de 15 puntos básicos (0.15%) a 60 puntos básicos durante el verano. El Itraxx financiero Europa es un índice que muestra las primas de riesgo de los 25 principales valores dentro del sector de entidades financieras.

Las bolsas, aunque corrigen por la mayor incertidumbre y la subida de volatilidad aguantan relativamente bien hasta diciembre

de 2007, dado que las economías y las empresas están todavía creciendo a buen ritmo.

No obstante, comienza a percibirse la magnitud del impacto de las subprime y su contagio a otros activos y aparecen las primeras víctimas dentro del sector financiero (Northern Rock). Desaparece la confianza en el mercado interbancario, lo que se refleja en la imposibilidad por parte de las entidades financieras de financiarse en los mercados de capitales, en la subida de las primas del mercado interbancario (diferencial entre tipos euribor y letras del tesoro se disparan a niveles nunca vistos en la historia del euro) y en la práctica desaparición de la liquidez en dicho mercado.

La Fed comienza a bajar tipos en el otoño de ese año, ante los primeros síntomas de desaceleración económica, mientras que BCE los mantiene por los altos niveles de inflación del momento.

### **2. 2008: Los efectos de la crisis se extienden a todo el sistema.**

Las mayores agencias hipotecarias norteamericanas tienen que ser rescatadas, se pone en duda la solvencia de las monolines (empresas aseguradoras de determinadas emisiones de renta fija) lo que lleva a una todavía mayor percepción de riesgo en el mercado de crédito. Un ejemplo de esto es que el Itraxx Europe a 5 años se sitúa en 157 puntos básicos en la primavera de 2008 frente a los 22 puntos básicos de junio de 2007.

**El detonante de la crisis fue el aumento de los impagos de las hipotecas del sector "subprime" (hipotecas de baja calidad) en Estados Unidos debido al cambio de tendencia del sector inmobiliario y su extensión al resto del mundo**

Las bolsas mundiales inician una clara tendencia bajista, lideradas por el sector financiero. Así, mientras el Eurostoxx-50 se dejó un 61% desde sus máximos hasta los mínimos de marzo de 2009, el sector de bancos europeos bajó un 83%, reflejando una situación muy próxima a la quiebra del sistema financiero.

El mercado interbancario y de emisiones continúa sin liquidez. Las entidades siguen emitiendo para tener colateral con el que obtener financiación de los bancos centrales, pero no hay mercado.

Los bonos de gobierno de EEUU son el único refugio en la primera parte del año y sus rentabilidades descienden de forma clara hasta los entornos del 3,5% frente al 5% del comienzo de la crisis.

En el área euro la reticencia del BCE a bajar los tipos mantiene las rentabilidades cerca de máximos.

**3. La quiebra de Lehman (Octubre 2008-Marzo 2009):**

La quiebra de Lehman Brothers en octubre de 2008 es la última vuelta de tuerca a la crisis. El gran volumen de negocio cruzado de Lehman con otras grandes entidades, y la mayoría a través de derivados, amenaza con la quiebra del sistema. La necesidad de cubrir márgenes de garantías y el cierre de líneas de financiación en fondos apalancados, además de la necesidad de liquidez del sistema preexistente, lleva a ventas forzadas de todo tipo de activos, con lo que se acentúan las caídas en las bolsas (donde hay más liquidez), y la volatilidad llega a niveles extremos no vistos en años.

Los spreads (diferenciales) de crédito llegan a máximos (más de 200 en el Itraxx Europe). No hay liquidez para las titulizaciones, cuyos precios reflejan una situación cercana a la quiebra.



Gráfico1. Evolución del índice Itraxx Sector Financiero a 5 años

Los Bancos centrales acuden al rescate: La Reserva Federal sigue bajando tipos desde el 2% hasta el rango 0-25% y, ahora sí, el BCE reduce agresivamente tipos desde el 4.25% hasta llegar al 1% a principios de 2009. Al mismo tiempo se toman medidas para facilitar el acceso de liquidez al mercado (recompras de activos, liquidez ilimitada contra colateral y más colaterales admisibles).

El único refugio, aparte del dólar que se aprecia notablemente contra el resto de divisas (contra euro pasa de 1,60 a 1,25 en 3 meses), son los bonos de gobierno de referencia: El 10 años USA baja hasta el 2% de rentabilidad y el bund alemán baja del 4,5% al 3% en pocas semanas.

**4. Cambio de tendencia**

Tras las actuaciones de los Bancos centrales citadas, el mercado deja de contemplar el escenario "quiebra del sistema" y los activos de riesgo, que hicieron mínimos en marzo de 2009, comienzan a recuperarse de los excesos cometidos.

Así, desde los mínimos de marzo, las bolsas han tenido espectaculares revalorizaciones (72% el Eurostoxx, 67% el S&P 500) que no obstante todavía les dejan entre un 25% y un 35%.



Gráfico 2. Evolución del índice S&P500

Aparte de las facilidades ofrecidas por los Bancos centrales, los gobiernos de la UE, que en algunos casos ya habían puesto capital, avalan a las entidades financieras en sus emisiones, lo que permite que los mercados de capitales se abran aunque sea sólo para este tipo de financiaciones.

Los mercados de crédito han tenido un buen comportamiento, reduciéndose las primas de riesgo, pero, aquí también, sin llegar a los niveles previos a la crisis, que posiblemente eran exageradamente bajos (Itraxx Europe se estabiliza en torno a 80 p.b.).

Los bonos de gobierno "centrales" siguen en niveles muy bajos ante la perspectiva de que los tipos de interés oficiales sigan en niveles mínimos durante bastantes meses y la ausencia de tensiones inflacionistas.

**PERSPECTIVAS PARA 2010**

El año 2009 nos ha dejado una sensación de alivio después de la pesadilla del año 2008. En 2009 todas las clases de activos han tenido resultados positivos o muy positivos. En el tercer trimestre de 2009 la economía global salió "oficialmente" de la recesión. La mayoría de las economías presentaron ya crecimientos positivos en la segunda mitad del año, con la excepción notable de Reino Unido, Irlanda y España. La economía global se espera que crezca un 3.5% en 2010; de esta media, las expectativas de

crecimiento para las economías desarrolladas son del 3% y para las economías emergentes un 5.5%. A un ritmo de un 3%, las economías desarrolladas tardarán años en recuperar la situación anterior a la crisis y operarán por debajo de su capacidad. Aún así, las predicciones para el año 2010 en la mayoría de países de la OCDE son positivas, a excepción del caso de España que tiene sus particularidades propias.

Sin embargo, en las últimas semanas se está poniendo en duda la sostenibilidad de la recuperación de los mercados ante unos datos económicos más débiles, las medidas de China para enfriar (o evitar el sobrecalentamiento) su economía, la constatación de que todavía no ha vuelto la normalidad en el mercado de emisiones de entidades financieras y la incertidumbre que genera el alto endeudamiento de los gobiernos, reflejada en las primas de riesgo de los países periféricos cuyo principal exponente es Grecia.

En cuanto al mercado de valores, la mayoría de analistas se decantan por elegir la **renta variable** como activo estrella para el 2010. Es cierto que no podemos esperar crecimientos tan espectaculares como los de 2009, pero hay datos para apoyar una subida importante de este tipo de activo:

- Las autoridades monetarias van a seguir con la política monetaria expansiva durante al menos la mayor parte de este año, lo que va a hacer que los tipos se mantengan bajos y animen la inversión en renta variable.
- El mercado parece consensuar que los ingresos de las empresas van a crecer en media global un 30%. Las empresas han ajustado su tamaño y su actividad y los márgenes, que tanto habían sufrido en el 2008, ahora parecen crecer a un ritmo mucho más rápido que las ventas en una situación de bajos costes laborales y de financiación.
- Las valoraciones son atractivas, mostrando PER y Precio/Valor en Libros por debajo de la media de los últimos años.
- Flujos: las entradas de en crédito o en liquidez en el último año han supuesto un record. El porcentaje de renta variable en las carteras es muy bajo y los inversores minoristas probablemente volverán sus ojos hacia la renta variable sobre todo por el descenso en las rentabilidades de la renta fija.

**La Renta fija gubernamental** probablemente se mantenga en un rango. Por un lado, la baja inflación y baja volatilidad, las elevadas pendientes en las curvas y la espera cautelosa de los bancos centrales harán que los precios estén muy apoyados. Sin embargo, por otro lado, el fin de la política expansiva y la delicada situación de muchas economías desarrolladas con déficit públicos en máximos hacen que sea un activo muy incierto.

**La renta fija corporativa** seguirá siendo un buen activo aunque ya no tendrá los resultados espectaculares del año 2009. Los diferenciales se estrecharán todavía más mientras los fundamentales de las empresas y las tasas de impago siguen mejorando. Teniendo en cuenta el bajo retorno que da la liquidez con los niveles de tipos en mínimos es fácil que los inversores se interesen todavía más por el crédito, sobre todo por el de alta calidad.

Dentro del apartado de renta fija, merece una especial mención la renta fija emergente, que fue uno de los activos que mejor se comportó en el año 2009. Teniendo en cuenta las perspectivas de crecimiento en las economías emergentes, la mejora de los rating y el nivel de tipos de interés en las economías desarrolladas, la demanda de este tipo de activo será elevada ante la expectativa de alta rentabilidad. La mayor parte de las casas de análisis apuestan por invertir en la deuda en moneda local, confiando en que muchas de las monedas emergentes se aprecien contra el dólar. En relación a los países emergentes, si bien es cierto que el optimismo es común, la volatilidad todavía es alta por riesgos inherentes a este tipo de economías por lo que se debe invertir con prudencia y diversificación.





### CUESTIONES QUE PLANEAN EN EL HORIZONTE DE 2010

A pesar de los datos y las expectativas de escenarios más benignos, todavía hay muchas dudas en el horizonte más cercano que pueden ensombrecer la recuperación.

Por un lado, el riesgo soberano ha pasado a tener un protagonismo no deseado. Muchos activos "contaminados" se han transferido del sector privado al balance de gobiernos y bancos centrales. El déficit de las principales economías ha alcanzado en 2009 niveles sin precedentes. Ya hemos sufrido con virulencia en las últimas semanas la volatilidad de la deuda soberana, con Grecia a la cabeza.

Los bancos centrales empezarán la contracción monetaria como han anunciado, abandonando los mecanismos extraordinarios y subiendo tipos. Aunque cada vez el horizonte para acabar con la expansión monetaria es más lejano, la duda es permanentemente sobre cuando se llevará a cabo y a qué ritmo.

En global no habrá crecimiento del empleo neto en el 2010 ya que la creación de puestos de trabajo va por detrás del crecimiento económico. La tasa de desempleo en la mayoría de las economías, con España a la cabeza desafortunadamente, hará que el consumo no pueda formar parte importante de la recuperación de la economía.

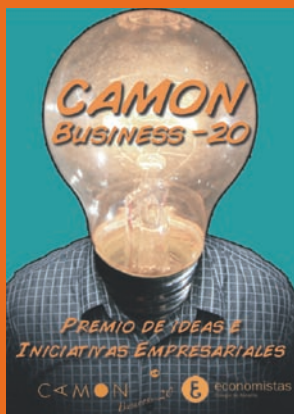
Por último, la recuperación va a tener que llevarse a cabo con poco crédito. Dado que los bancos deben desapalancarse, el

crecimiento sin crédito a la economía real está abocado a ser mucho más lento. De hecho, un estudio de Morgan Stanley muestra que el crecimiento de la producción en recuperaciones con crédito ha sido de aproximadamente 6.3% en media, respecto a un 4.5% en recuperaciones con restricciones en el crédito.

Hay razones para el optimismo en los mercados, sin embargo, todavía hay mucha incertidumbre y dudas sobre la solidez de los datos. Ante este escenario, prevalece la lógica de la diversificación. Merece la pena tener una cartera diversificada, lo cual es muy simple para un inversor particular con la existencia de ETFs y fondos de inversión. Es muy difícil acertar al 100% en los activos, sin embargo, el tener una cartera diversificada puede suponer una cobertura eficiente. Otro consejo es ajustar las inversiones al perfil de riesgo y al horizonte temporal que se esté barajando; para ello es conveniente dejarse aconsejar por expertos en inversión, de manera que la cartera de valores refleje los riesgos que se está dispuesto a tomar, teniendo en cuenta la premisa lógica de que, a más riesgo, mayor rentabilidad esperada. Si el objetivo de un inversor conservador es la preservación de capital, el consejo es invertir en liquidez y en instrumentos del mercado monetario. Si por el contrario, el perfil es más arriesgado, se le puede construir una cartera más diversificada por tipo de activo, sectores y países; dependiendo del perfil, las posibilidades son casi infinitas, aunque siempre siendo consecuentes con el riesgo que se alcanza para intentar la consecución del objetivo de rentabilidad marcado.

# CAMON BUSINESS-20 CONCURSO DE INICIATIVAS E IDEAS EMPRESARIALES

Se presentaron un total de 200 proyectos de los que se seleccionaron 20 finalistas.



**E**l Colegio de Economistas de Alicante y la Obra Social de Caja Mediterráneo, pusieron en marcha a finales del año pasado un concurso de iniciativas e ideas empresariales CAMON Business-20 con el fin de canalizar y apoyar iniciativas e ideas que beneficien la creación de empleo y el entorno empresarial y social.

El día 26 de febrero tuvo lugar en el espacio CAMON, la final del concurso, donde los 20 finalistas expusieron sus proyectos ante un público compuesto por empresarios, entidades financieras, fondos de capital riesgo, business angels y medios de comunicación.

El premio dotado con 10.000 € recayó en el proyecto presentado por **Antonio Server**, una iniciativa orientada a **hacer un entorno más accesible a las personas con discapacidad visual**.



Miembros del jurado.



Izq. a dcha.: Jose Antonio Trigueros, Agustín Llorca, Antonio Server y Jorge Ribera.



Participantes CAMON Business-20.

## II EDICIÓN ENCUESTA DE COYUNTURA "LOS ECONOMISTAS OPINAN"

Elaborada por el Consejo General de Colegios de Economistas de la Comunidad Valenciana



**D**ivisión de opiniones respecto a la fusión de BANCAJA y CAM en la última encuesta de coyuntura realizada por el Consejo de Economistas de la Comunidad Valenciana. Un total de 1.033 economistas respondieron la encuesta.

El Consejo de Colegios de Economistas de la Comunidad Valenciana (COEVA) presentó el jueves 17 de diciembre la segunda edición de 2009 de la encuesta de coyuntura "Los economistas opinan".

En el acto intervinieron los decanos de los colegios de Alicante, Valencia y Castellón, Francisco Menargues, Leopoldo Pons y Jaime Querol (De izq. a dcha.)

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INECA Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS

**E**l Colegio ha firmado un convenio de colaboración con el Instituto de Estudios Económicos de la Provincia Alicante (INECA), mediante el cual se establecen unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas entidades.



Izq. a dcha.: Joaquín Rocamora (Presidente de INECA) y Francisco Menargues (Decano del Colegio).

## PRESENTACIÓN DE LA 'GUÍA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL CONCURSO'

Es una Guía práctica que acerca el complejo procedimiento concursal a directivos y gestores de empresas.



**E**l 21 de enero el Colegio convocó, junto al Instituto de Estudios Económicos de Alicante (INECA) una rueda de prensa en las instalaciones de COEPA, donde se presentó la 'Guía de actuación de la Empresa ante el concurso', documento elaborado por el Registro de Economistas Forenses del Consejo General de Economistas (REFOR) así mismo se analizaron los datos sobre declaraciones de concursos al cierre del año y se comentaron a grandes líneas las propuestas del REFOR a la reforma prevista de la Ley Concursal.

En el acto intervinieron: (De izq. a dcha.)

Decano del Colegio de Economistas: **D. Francisco Menargues García**

Presidente de INECA: **D. Joaquín Rocamora Ferri**

Presidente del Registro de Economistas Forenses del Consejo General de Economistas (Refor): **D. Raimon Casanella Bassols**

Secretario General de COEPA: **D. Javier López Mora**

Presidente de la Comisión de Actuaciones Judiciales del Colegio de Economistas: **D. Antonio Rodríguez Villanueva**

# VI PREMIO DE PERIODISMO ECONÓMICO COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ALICANTE

**E**n esta edición fue galardonado, con el PREMIO DE PERIODISMO ECONÓMICO año 2009 – Iltre. Colegio de Economistas de Alicante, el periodista, D. José María Perea, por su artículo 'Entre luces y sombras', publicado en el diario Información de Alicante el domingo 21 de junio de 2009.

"En él se plantea la fragilidad del sistema institucional y social de la provincia de Alicante que se manifiesta en la ausencia de políticas activas frente a la crisis en la construcción y en la industria; junto con el reto del futuro que supone el poner en red las potencialidades del área funcional de las metrópolis de Elche y Alicante.

Este artículo se presenta como síntesis y conclusiones de quince artículos anteriores del mismo autor publicados semanalmente en el Diario "Información" de Alicante, desde el 8 de febrero al 14 de junio de 2009, todos ellos referidos a diversos sectores y apartados de la economía alicantina."

Este premio nace con el fin de reconocer y premiar las referencias periodísticas relativas a la economía de la provincia de Alicante que den una especial consideración a su actividad produc-

tiva y de gestión empresarial; o bien, a la labor profesional de los economistas. Gracias a la colaboración del Banco Sabadell este premio ha alcanzado su sexta edición.



Izq. a dcha.: Alberto Rando (Bco. Sabadell), Francisco Menargues (Decano del Colegio) y José M<sup>a</sup> Perea (ganador del Premio).

## I CONCURSO DE FELICITACIONES NAVIDEÑAS COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ALICANTE



Participantes del concurso.



Felicitación ganadora 2010.

**E**l Colegio de Economistas de Alicante organizó el **I Concurso de felicitaciones navideñas**. Su clausura se celebró con una chocolatada, con sorpresas para todos los hijos de los colegiados, donde se entregaron los premios a los ganadores del Concurso y a todos los participantes.

# APROBADOS LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2010

**E**n la Junta General del segundo semestre del ejercicio 2009, se aprobaron entre otros, los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2010.

Se trata de un presupuesto ajustado y realista que incorpora nuevos objetivos a los marcados en los últimos ejercicios, con una ligera reducción en los ingresos y gastos, manteniendo los servicios y actividades a nuestros colegiados y mejorando las infraestructuras, manteniendo el equilibrio presupuestario anual.



*Izq. a dcha.: Miguel Ángel Vega, Vicente Llopis, Francisco Menargues, Juan Jose Bolufer, Jose Jesús Antón.*

## VIAJE COLEGIAL A ARGENTINA



*Grupo de viaje a Argentina en las Cataratas de Iguazú.*

**A**rgentina ha sido el destino que el Colegio eligió para su tercer viaje colegial.

En el mes de diciembre, un grupo de 29 compañeros, partieron hacia la cuna del tango, donde durante once días a través de Buenos Aires, Iguazú, Bariloche y Calafate, intentaron conocer un gran país tanto en dimensiones como en riqueza cultural y natural.

# ACTO DE BIENVENIDA A LOS NUEVOS COLEGIADOS DEL 2009



Nuevos colegiados 2009.

El pasado 21 de diciembre, tuvo lugar, coincidiendo con la Asamblea General, el Acto de bienvenida a los nuevos colegiados del año 2009, que fueron los siguientes:

Adolfo Seguí Such, África Botella Cantos, Agusti Lacueva Bisquert, Alberto Díaz Rosillo, Alejandra Pastor García, Alicia Martínez Susmozas, Amelia Benavente Sánchez, Ana Sala Palomares, Ana Tent Carrio, Ángel Giménez Ribera, Antonio Gea Martínez, Antonio Valdés Vidal, Antonio Vicente Macia, Beatriz Cremades García, Beatriz Escolano Sánchez, Beatriz Martín Velázquez, Bruno Davo Chumillas, Cristina Menárguez Hortal, Cristina Sempere Massa, Damián T. Martínez Alberó, Daniel Martínez Caballero, David Martínez González, David Mico Olcina, David Sola Hernández, Elena Vaillo Palacios, Elisabet Íñigo Berna, Enrique Fco. Mateo Arbelo, Eugenia Gil González, Francisco Poveda Palacios, Francisco Salinas Fernández, Fco. Javier Castillo Rodríguez, Fco. Javier Durán Díaz, Fco. Javier Hidalgo Fernández, Fco. Javier Serrano Trigo, Fco. José Jover Pérez, Fco. José Quiles Soler, Galya Ivanova Dusheva, Gema Pascual Borell, Guillermo M. Villena Bedmar, Gustavo Ibáñez Puche, Hai Zhen Huang Hu, Iker Inchauspe Prego, Iñaki Cueto Coronado, Jaime Oliver Lázaro, Jaime Valero Guillén, Jorge Richart Fernández, Jorge J. Perea Ventura, José García Alarcón, José Carlos Ribeiro Murcia, José Luis Ballester Barrera, José María Tur Buigues, José Ramón García Martínez, José Ramón Sánchez Francés, Juan Antonio Bernabeu Pérez, Juan Antonio Fuster Matosas, Juan Héctor García Cerpa, Juan José Moragues Molines, Juan Miguel Soler Candela, Leopoldo Pons Albentosa, Lucía Moreno Jiménez, Lydia Monreal Mena, Manuel Delgado Ferrer, María Signes Selles, María Del Pilar Paredes Hurtado, María Dolores Molina Beneito, María Dolores Pérez Cortés, María José Noguera Perales, María Victoria Giménez Díaz, Mariano Niño Hernández, Maribella Lizbeth Sánchez Loayza, Marta Bertomeu González, Miguel Beltrán Sánchez, Miguel Edo Salvador, Miguel Juan Torregrosa Toledo, Mónica Marhuenda Esteve, Natalia Markiv, Noelia Martínez Zamora, Óscar Rico Pérez, Patricia Blanquer Alcaraz, Raquel García Ivars, Raúl Ruiz Puig, Roberto Pinteño González, Rosa Moya González, Salvador Sendra Sendra, Saúl Martínez Padilla, Sergio Rico Pérez, Susana Bustos Roncacio, Tomás Fernando Canto Eugenio, Vicenta Francés Francés, Vicente Blanquer Pérez, Vicente Juan Alcaraz Martínez, Víctor Eduardo Negrete Collado, Víctor Salvador Estela Ballester

## ACTO DE CLAUSURA Y ENTREGA DE DIPLOMAS DE LA XVI EDICIÓN DEL MASTER EN AUDITORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Este año clausuramos la XVI edición del Master en Auditoría y Gestión Empresarial, en el Centro de Congresos "Ciutat d'Elx".

En el acto contamos con la presencia de D. José Antonio Gonzalo Angulo. Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que impartió una conferencia sobre 'La nueva Ley de Auditoría de Cuentas' y el Presidente del REA, D. Carlos Puig de Travy, que comentó brevemente las últimas novedades respecto al control de calidad de las corporaciones.



Alumnos de la XVI edición del Master.

# RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EJERCICIO 2009

Fecha	Curso/Seminario	Ponentes
<b>Enero</b>	Modificaciones Tributarias Introducidas por las leyes de presupuestos y otras normas con efecto 2008, 2009	D. Luis Muñoz García
	Presentaciones de Google	D. Gerardo Jara Leal
	Principales problemáticas del nuevo PGC enfoque práctico	D. Manuel E. Sansalvador Selles
<b>Febrero</b>	Las cuentas anuales en el nuevo PGC	D. Domingo García Pérez de Lema
	Operaciones vinculadas	Dña. Caridad Gómez Mourelo
	Responsabilidad del administrador social, con referencia al supuesto de concurso de la entidad administrada	D. Enrique García-Chamón Cervera
		D. Luis Antonio Soler Pascual
	Facturación, libros registro, nuevos modelos IVA y régimen de devolución mensual	D. Rafael Fuentes Devesa
		D. Luis Muñoz García y D. Víctor Perona Sevilla
Preparación 2ª fase práctica del examen de aptitud profesional de acceso al ROAC	D. Pedro Martínez Pérez	
<b>Marzo</b>	Contabilización del gasto por impuesto sobre beneficios y régimen fiscal de los ajustes por primera aplicación del nuevo PGC	D. Ignacio Ucelay Sanz
		D. Enrique Ortega Carballo
	Análisis de la memoria en el nuevo plan general de contabilidad	D. Luis Alberto Marín González
	Access	D. Gerardo Jara Leal
	El concurso de sociedades promotoras y constructoras	D. Diego Comendador Alonso
		D. José Antonio Tortosa Mondejar
D. Gregorio de la Morena Sanz D. Alejandro Latorre Atance		
<b>Abril</b>	La gestión del crédito a clientes y el tratamiento de los impagados en un escenario de crisis económica	D. Gonzalo Boronat Ombuena D. Davis Ruiz Hall
	Nuevos aspectos de la fiscalidad inmobiliaria	D. Jesús Sanmartín Mariñas
	Nóminas y seguros sociales	D. Benigno Sánchez Ibarra
	La declaración del IRPF (Alicante)	D. Francisco Solera Guirau
		D. Carlos Alarcía Pineda
<b>Mayo</b>	La declaración del IRPF (Denia)	D. Francisco Solera Guirau D. Carlos Alarcía Pineda
	IVA novedades 2009 y servicios internacionales	D. Ángel Sánchez Sánchez
	Excel	D. Gerardo Jara Leal
<b>Junio</b>	Análisis económico y financiero con el nuevo PGC	D. Domingo García Pérez de Lema
	Aspectos prácticos de la elaboración de las memorias normal, abreviada y para Pymes: la formulación de las cuentas anuales en el PGC 07	D. Pedro Martínez Pérez
<b>Julio</b>	Impuesto sobre Sociedades	D. Salvador Ferrando Campus
<b>Septiembre</b>	Manejo de bases de datos en Access	D. Gerardo Jara Leal

Fecha	Curso/Seminario	Ponentes
Octubre	La infracción de la marca en el ámbito pericial	D. Enrique García-Chamón Cervera Dña. Eva Toledo Alarcón
	Enfoque de la auditoría en empresas con dificultades	D. Ricardo Rivas Clemont
	Excel para la empresa	D. Gerardo Jara Leal
	Evolución de la normativa contable durante 2009 y sus efectos fiscales	D. Ignacio Ucelay Sanz D. Enrique Ortega Carballo
Noviembre	Especialización en el IVA	D. Ángel Sánchez Sánchez
	El nuevo enfoque del control de calidad de la práctica de auditoría	D. Federico Díaz Riesgo
	Instrumentos jurídicos para economistas administradores concursales	D. Sergio Sánchez Gimeno
		Dña. Elisabeth Torrecillas Power
		Dña. Cristina Arias Portaceli
		D. Jorge Martí Moreno
		D. Rodrigo Menéndez García
		D. Antonio José Moya Fernández
		D. Daniel García Sorribes
		Dña. María Pilar Izquierdo Caballero
D. Carlos Pérez-Marsá Valbona		
D. Raúl Boo Vicente		
Las principales problemáticas del nuevo PGC enfoque práctico	D. Manuel E. Sansalvador Sellés	
Diciembre	Cierre fiscal 2009 y principales novedades 2009/2010	Dña. Caridad Gómez-Mourelo Castedo
	Planificación fiscal IRPF 2009	D. Cristóbal Osete Caravaca D. Ginés Sánchez Iniesta

Fecha	Jornadas, Conferencias, Tertulias y Charlas	Ponentes
Febrero	Crisis económica e internacionalización de la economía. Efectos fiscales <b>(Tertulia)</b>	D. José María Labeaga Azcona
Mayo	Un mundo en crisis: auge y caída de la liquidez y el crédito <b>(Tertulia)</b>	D. Gumersindo Ruiz
Julio	Introducción a la presentación telemática de cuentas anuales conforme a la Orden Ministerial 10/02/2009	Personal del Registro Mercantil
	Sesión informativa en la declaración del impuesto sobre sociedades 2008 <b>(2 Sesiones)</b>	D. Antonio González de la Torre D. Felipe Sánchez Pérez
	La influencia de la situación económica actual en el comportamiento de los mercados financieros	D. Francisco de Oña
Septiembre	Asesoramiento financiero, certificación profesional, AFPA UMH	D. Alfonso Roa Díaz Regañón
	Documentos en el mundo laboral: Curriculum, cartas de presentación y documentos de acceso a la Fundación Pública (Estructura formal de las oposiciones)	Dña. Sara Fernández Tarí
Noviembre	Charla clausura master Contabilidad y auditoría proyecto del ICAC	D. José Antonio Gonzalo Angulo
Diciembre	Novedades en declaraciones informativas 2009 y en declaraciones a presentar en 2010	Representantes de la AEAT

## VICENTE LLOPIS PASTOR

*Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales  
Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de  
Alicante*

**D**on Juan José Pintado, economista e ingeniero, es profesor de diversas materias y cursos en el Centro de Estudios Financieros (CEF). Igualmente se trata de un prolífico autor que tiene en su haber diversos libros y publicaciones que sirven de texto en la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) y en el propio Centro de Estudios Financieros; amén de colaborador en distintos medios de comunicación, tertulias radiofónicas, analista en Bloomberg Televisión y articulista en prensa económica y revistas de divulgación.

El libro que comentamos puede resultar muy oportuno en los tiempos actuales en los que hay un consenso entre los expertos relativo a la situación de crisis que afecta a los diversos países y del que sus ciudadanos sufren las consecuencias. La pretensión del autor es la de presentar unas soluciones prácticas que las personas han de llevar a cabo para superar la crisis y que, por tratarse de consejos dedicados a los ciudadanos, incluyen recetas para una buena administración personal y justifican el título de "El economista en casa" que le ha dado el autor. Realmente don Juan José Pintado presenta su análisis como descripción de lo que no hay que hacer y que va por el decálogo siguiente: 1) Amargarse la vida.- 2) Descuidar el trabajo.- 3) Utilizar internet sólo para mirar el correo.- 4) Comprar por impulso.- 5) Comprar en el primer sitio que encontramos.- 6) Tirar a la papelera los extractos bancarios sin leerlos.- 7) Hablar con nuestro banco de año en año.- 8) "Pasar" del ahorro.- 9) Dejarse guiar por la rumorología o por "lo que hace la gente".- 10) Realizar y contraer préstamos arriesgados.

Lo que quiere transmitir el autor es un enfoque inverso al anterior decálogo y lo plantea con un lenguaje llano, y a veces castizo, en el que aprovecha cada uno de los apartados para informar al lector no especialista en cuestiones como ERE's; cobertura de desempleo; formación; internet; tarjetas de crédito; Ebay; tiendas on-line; TAE; fondos de pensiones; bolsa; concurso de acreedores; etcétera. En resumen, una ilustración muy general sobre conceptos que el ciudadano medio está escuchando en todo momento y de los que no tiene una información precisa.

El libro resulta ameno y se lee con facilidad, además de incorporar anécdotas que lo hacen más comprensible para el

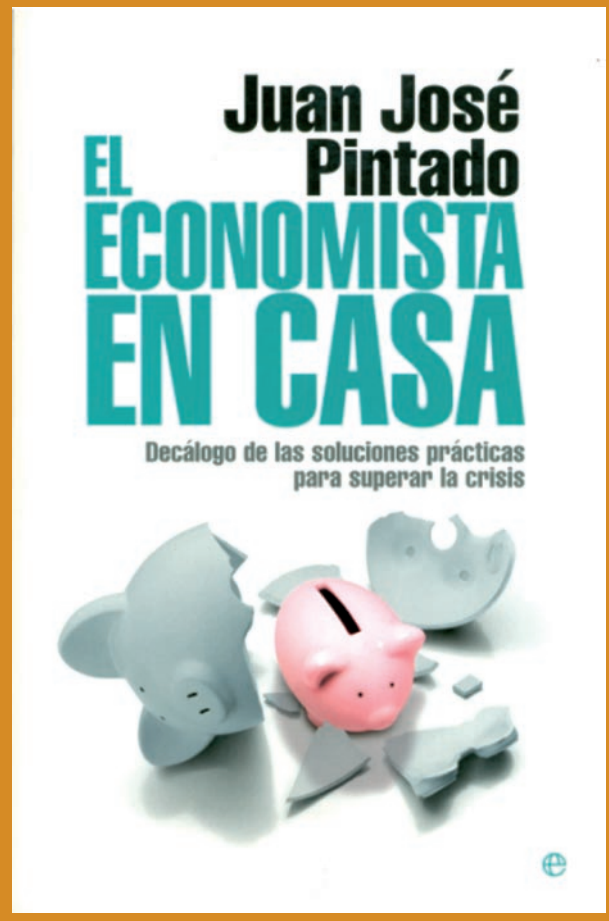
**TÍTULO: EL ECONOMISTA EN CASA  
(DECÁLOGO DE LAS SOLUCIONES PRÁCTICAS  
PARA SUPERAR LA CRISIS)**

**AUTOR: JUAN JOSÉ PINTADO**

**EDITA: LA ESFERA DE LOS LIBROS (MADRID 2009)**

**ISBN: 978-84-9734-844-7**

**DEPÓSITO LEGAL: M.14790-2009**



lector profano, por lo que resulta de utilidad para la mayoría de la población. Igualmente el autor ofrece el que se le planteen dudas o comentarios por medio de [www.juanjosepintado.blogspot.com](http://www.juanjosepintado.blogspot.com) lo cual es una manifiesta forma de atender al lector para una mayor explicación de las cuestiones que aparecen en su texto. Por ello estimo que este libro hay que incluirlo dentro de un gran apartado de temas de divulgación que facilita los conceptos económicos que se manejan diariamente.

**TÍTULO: LA ECONOMÍA NO MIENTE**

**AUTOR: GUY SORMAN**

**EDITA: FUNDACIÓN FAES S.L.U. (MADRID 2008)**

**ISBN: 978-84-96729-16-2**

**DEPÓSITO LEGAL: B-44.885-2008**

**D**entro de la abundante literatura que sobre temas macroeconómicos se prodiga en los últimos años, recibimos un nuevo libro que tiene algunas características genuinas que merecen su lectura y comentario para la sección de Biblio-Economía de las revista "Balance" del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Y entre esas características genuinas citamos la de que su autor no es anglosajón. Nacido en Francia, en 1944, es escritor, profesor universitario, analista político e intelectual formado en la École Nationale de l'Administration. Este autor tiene varias obras publicadas y, en concreto, la que comentamos posee el título original de "L'economie ne ment pas". Por ello mi lectura ha estado exenta de prejuicios hacia la nación que hoy por hoy domina el razonamiento económico mundial. Eso sí, Guy Sorman se presenta a sí mismo como defensor de la libertad individual y del potencial humano y todas sus publicaciones hasta hoy van por el camino de un pensamiento liberal como el único favorable al desarrollo económico.

He de decir que me han gustado las primeras líneas con que comienza el libro y de las que cito "...la Economía es una ciencia; su objetivo es distinguir entre políticas acertadas y erróneas..."; lo cual resulta agradable de escuchar a quienes nos dedicamos a la profesión de Economista, ya que no es frecuente definir tan contundentemente a la Economía como una ciencia.

Entrado en el cuerpo del libro, a lo largo de trescientas sesenta y dos páginas, con diecinueve capítulos y una conclusión final, el autor aborda cuestiones de crecimiento económico, instituciones, monedas, mundialización, convergencia internacional, pobreza, salida del socialismo y cómo no, el papel de los países BRIC (Brasil, Rusia, India y China), tema que ya va siendo algo manido. Resulta curioso el que el autor hable de "mundialización" en vez de "globalización", tal como suelen referirse la mayoría de los autores.

La línea argumental de Guy Sorman es la de que "solo hay una economía acertada: la que funciona", siendo ésta la econo-

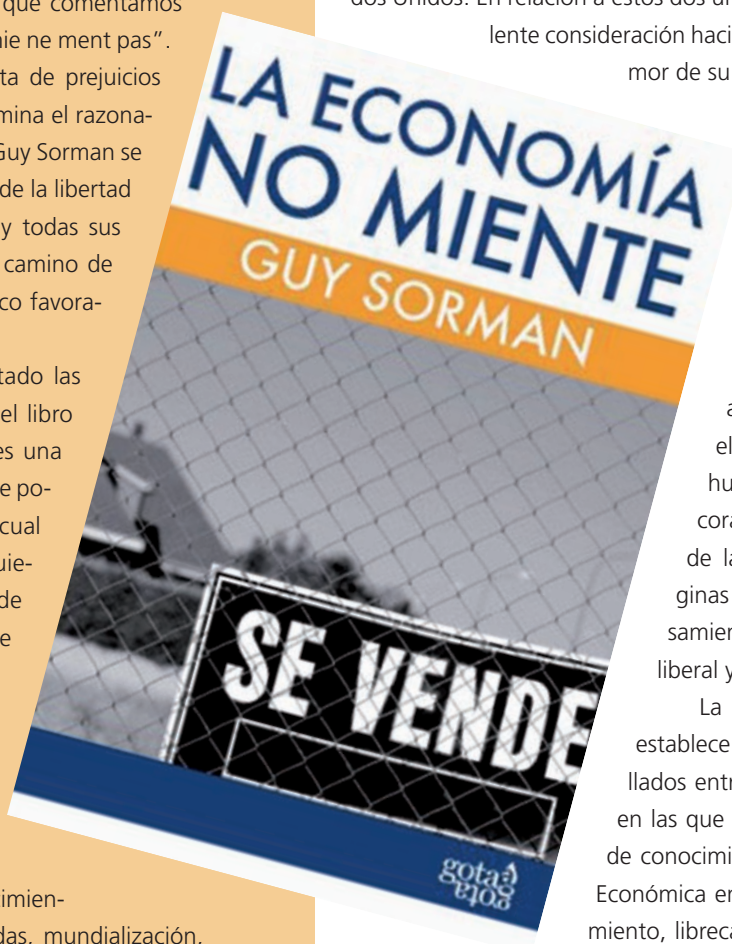
mía liberal y de mercado; es decir, la que impulsa el crecimiento con competencia, instituciones sólidas, libre comercio, moneda estable, innovación, formación y un Estado del bienestar eficiente. Respecto a la economía socialista refiere su categórico hundimiento porque "en el socialismo el Estado hace como que paga a los trabajadores y éstos hacen como que trabajan". La contundencia del Sr. Sorman me parece exagerada.

También tiene opinión respecto a situaciones económicas en países como Argentina, Chile, las dos Coreas, Japón, Taiwán, Países del Este, Turquía y, por supuesto, la Unión Europea y Estados Unidos. En relación a estos dos últimos mantiene una excelente consideración hacia los estadounidenses por mor de su destacada producción de

ideas, innovación, formación universitaria y forma de vida.

En fin, un libro digno de leer y del cual podemos obtener la conclusión de la importancia que tiene la actividad económica para el desarrollo y la civilización humanas, lo cual acaricia el corazón de los profesionales de la Economía, y cuyas páginas desgranar todo un pensamiento defensor del sistema liberal y de mercado.

La conclusión del libro se establece en diez puntos desarrollados entre las páginas 347 a 352, en las que aboga por un paradigma de conocimiento actual de la Ciencia Económica en temas tales como crecimiento, librecambio, estabilidad monetaria, desempleo, estado del bienestar y mercados financieros. No considero que este paradigma sea totalmente aceptado por el conjunto de especialistas que divulgan nuestra ciencia en estos momentos y a lo largo de todo el mundo.



# Con los profesionales



**economistas**  
Colegio de Alicante